

ORDENANZA Nº 025

VISTO: La necesidad de contar con un mercado dominical, a los efectos de fomentar el turismo y teniendo en cuenta el marco maravilloso que nos ofrecen los cerros del Acemilija, siendo motivo de una diaria admiración por nuestros vecinos y aseo obligado por los turistas de nuestro país; como los del extranjero, este mercado sería un punto más de atracción turística; y

CONSIDERANDO: Que otro objetivo sería fomentar la venta de flores y plantas ornamentales que en nuestra zona se cultivan con gran variedad, de esta manera se daría oportunidad a los floricultores y viveristas de la venta directa sin intermediarios.-

Que también cabe destacar la importancia que tiene la faz cultural; sobre este tema es necesario promover a grupos musicales de jóvenes, como así también la participación de coros y orquestas que deleiten al público con sus representaciones. También a grupos teatrales, teniendo en cuenta el auge de los teatros al aire libre.-

A continuación se detallan los siguientes rubros:

1) Antiquedades; 2) Feria de libros usados; 3) Feria de textos primarios secundarios y universitarios; 4) Feria del libro (libros de actualidad); 5) Feria de libros donados para ser entregados a niños y jóvenes de menores recursos; 6) Numismática y filatelia; 7) Exposición de pinturas; 8) Feria de flores y plantas; 9) Espacio para compras, ventas y canjes de distintos objetos; 10) Artesanías (cuero, cobre, hierro, bordado, tapices, etc.)

Que el mercado de Yerba Buena, funcionará todos los domingos en horarios a convenir según la estación del año. Horario sugerido; Verano: 9 a 20 hs; Invierno: 10 a 18 hs.

Que el lugar donde podría instalarse sería la Plaza de Marcos Paz; se eligió este predio por ser amplio, arbolado y el estacionamiento puede ser realizado comodamente, además, el acceso al mismo es por ruta pavimentada.

Que la Municipalidad debe rentar a los participantes de un espacio mínimo de 5 o 6 mts. Renovado cada 3 meses esta renta, considerando los primeros meses en forma gratuita; y

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) Créase el mercado dominical de Yerba Buena, que funcionará según se establezca en la presente ordenanza y sus reglamentación.

28 FEB 1984

ORDENANZA NO 025

Art. 2º) Este mercado funcionará los domingos en horario continuado de 9 a 20 hs. en verano y de 10 a 18 hs. en invierno, en el lugar que la Municipalidad considere conveniente.-

Art. 3º) Los rubros que comprenderá este mercado serán los siguientes:

- 1º a) Obras de arte
- b) Artesanías
- c) Antigüedades
- d) Plantas y flores
- e) Libros y revistas
- f) Productos regionales
- 2º a) Compra-venta de libros usados
- b) Compra-venta y canjes de textos
- c) Compra-venta y canje de objetos varios
- d) Numismática y filatelia
- e) Recepción de libros usados para ulteriores donaciones a entidades de bien público.
- 3º - Kiosco de bebidas frías y/o calientes, helados y sandwich, a cargo de entidades sin fines de lucro.
- 4º - Espectáculos a cargo de conjuntos vocales.

Art. 4º) La Municipalidad mediante el concurso de sus técnicos, delineará los módulos a los cuales deberá ajustarse éste mercado.

Art. 5º) La Municipalidad establecerá el reglamento al cual deberá ajustarse el funcionamiento de este mercado.

Art. 6º) La Municipalidad llamará a concurso público de interesados para la locación de los diferentes stand.

Art. 7º) Los contratos de locación serán por tres meses como mínimo.

Art. 8º) La explotación de estos locales estará libre de impuestos Municipales.

Art. 9º) La Municipalidad gestionará ante los organismos respectivos, la eximición de impuestos provinciales y Nacionales para este mercado.

Art. 10º) La Municipalidad organizará una activa campaña publicitaria, para la difusión de este mercado.

Art. 11º) Los gastos que demande la campaña publicitaria se atenderán con el ítem correspondiente a publicidad, del presupuesto Municipal

Art. 12º) COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-

J. Cesar Heredia
 JULIO CESAR HEREDIA
 SECRETARIO
 H. CONCEJO DELIBERANTE
 DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
 CARLOS ALBERTO ALDERETE
 PRESIDENTE
 H. CONCEJO DELIBERANTE
 DE YERBA BUENA